



DECRETO N° 3467

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°254/2015, de fecha 22.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°16953 de fecha 27.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 300 canastas familiares; Bases administrativas; Formulario de Licitación N°2771-80-LE15 denominado adquisición de canastas familiares; Cuadro de evaluación administrativa de las ofertas recibidas de fecha 15.12.2015; Acta de Inadmisibilidad de fecha 15.12.2015; Decreto Alcaldicio N°3383 de fecha 18.12.2015, que declara inadmisibles las Licitación Publica N°2771-80-LE15 denominada "Adquisición de canastas familiares para asistencia social"; Cotización N°645 del proveedor **HECTOR FUENTES BURBOA** Rut. 15.185.121-5, por \$9.999.927.- (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos), impuesto incluido, quien cuenta con entrega inmediata; lo dispuesto en el Artículo el artículo 9 de la Ley de Compras N°19.886 "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases", y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de trescientas canastas familiares para asistencia social, a través de contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra I) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2.- Contrátase la adquisición de trescientas canastas familiares de asistencia social, al proveedor **HECTOR FUENTES BURBOA** Rut. 15.185.121-5, por \$9.999.927.- (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N°16953 de fecha 27.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Destínese la adquisición de trescientas canastas familiares de asistencia social, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 DIC 2015... HORA... 9:05
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]